

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Junio de 2012  
DECRETO ALC. N° 464/2012.

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1468/2012 de fecha 19 de Junio de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutiérrez Medina, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sr. **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, **Jefe Administrativo de Educación**, por la suma de \$ 590.000, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos en la habilitación de Vías de Evacuación en caso de Emergencias, obras menores y obra de mano para el Colegio Municipal Simón Bolívar, cuyos trabajos fueron generados conforme a la Inspección por el Departamento de Infraestructuras de la Seremía de Educación, a fin de otorgar autorización para la Jornada Escolar Completa; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**



1.- ~~Contigase~~ Contigase, fondo a rendir, al Sr. **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, **Jefe Administrativo de Educación**, por la suma de \$ 590.000, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos en la habilitación de Vías de Evacuación en caso de Emergencias, obras menores y obra de mano para el Colegio Municipal Simón Bolívar, cuyos trabajos fueron generados conforme a la Inspección por el Departamento de Infraestructuras de la Seremía de Educación, a fin de otorgar autorización para la Jornada Escolar Completa.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Anticipo Funcionarios Municipales.

**Fdos.** Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control.



**MEMO N° : 1468/2012**

**MATERIA : Solicita Fondos a Rendir.**

**Alto Hospicio, 19 de Junio de 2012.-**

**A : SRA. MARTA GUTIÉRREZ MEDINA**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS.**

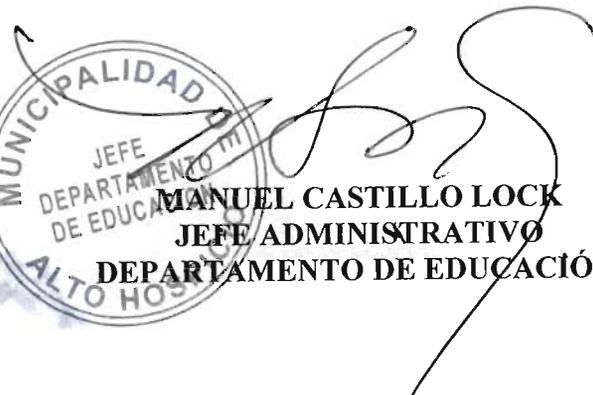
**DE : SR. MANUEL CASTILLO LOCK**  
**JEFE ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



Junto con saludarle, solicito a Ud., gestionar **Decreto Alcaldicio** para un fondo a rendir por la suma de \$590.000 (Quinientos noventa mil pesos), que se destinarán para cubrir gastos en la habilitación de Vías de Evacuación en caso de Emergencias, obras menores y obra de mano para el Colegio Municipal Simón Bolívar, cuyos trabajos fueron generados conforme a la inspección por el Departamento de Infraestructuras de la Seremía de Educación, observaciones en documento adjunto, a fin de otorgar autorización para la Jornada Escolar Completa.

Dicho fondo debe ser otorgado a nombre del Sr., Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, con cargo a la cuenta de anticipos funcionarios municipales y este debe ser rendido y contabilizado con cargos a la cuenta de Educación Vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.,

  
**MANUEL CASTILLO LOCK**  
**JEFE ADMINISTRATIVO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

MCL/res.  
CC: ARCH.